INFORME DE SUPERVISOR
PARA SOLICITAR MODIFICACIÓN

Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Número de Contrato	023-2026
Contratista	**M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS** identificada con NIT 900411336-8, REPRESENTANTE LEGAL **FABIO ANDRÉS PALOMINO ATEHORTUA,** identificado con cédula de ciudadanía NO. 75143436,
Supervisor	KAREN YULIETH GARCIA SALCEDO- Directora Administrativa
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, MISIONALES Y DE BIENESTAR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
Valor	**SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (79.694.000)**
Plazo	30 de diciembre de 2026
Fecha de Iniciación	13 de febrero de 2026
Fecha de Terminación	30 de diciembre de 2026
Motivo del Informe	Adición

Justificación:

La Personería Municipal de Manizales, en desarrollo de su misión constitucional y legal, orienta su gestión a través de su Plan Estratégico Institucional, el cual contempla, entre otras, dos líneas estratégicas fundamentales: **i)** optimizar la protección y defensa de los derechos fundamentales mediante el fortalecimiento de los procesos preventivos, y **ii)** incrementar la efectividad y oportunidad de las actuaciones y sanciones disciplinarias, con el propósito de garantizar el correcto ejercicio de la función pública y la observancia del ordenamiento jurídico.

En armonía con dichas líneas estratégicas, desde el Área de Juzgamiento de la Personería Municipal de Manizales se viene adelantando un **proceso preventivo** cuyo objetivo general es *"promover la creación y el adecuado funcionamiento de las Oficinas de Control Interno Disciplinario (OCID) en todas las entidades del orden municipal, en cumplimiento estricto de la Ley 1952 de 2019, en especial lo dispuesto en su artículo 93, de manera que las investigaciones internas por presuntas vulneraciones al régimen disciplinario sean asumidas con pleno respeto por la legalidad y las garantías propias del derecho a la función pública"*.

Como resultado del desarrollo de este proceso preventivo, se ha identificado la necesidad de **fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y procedimentales de los servidores públicos que ejercen funciones como autoridades disciplinarias** al interior de las Oficinas de Control Interno Disciplinario, toda vez que una

adecuada formación y actualización en materia de derecho disciplinario constituye un factor determinante para la legalidad, eficacia y oportunidad de las actuaciones disciplinarias, así como para la prevención de irregularidades en el ejercicio de la función pública.

En este contexto, la Personería Municipal de Manizales ha propuesto la realización del **"Primer Encuentro de Derecho Disciplinario Manizales 2026"**, el cual se llevará a cabo los días **16 y 17 de abril de 2026**, como un escenario académico de alcance regional y nacional, dirigido a profesionales del derecho, autoridades disciplinarias, docentes, académicos y demás operadores jurídicos interesados en la actualización y análisis del régimen disciplinario colombiano.

Este encuentro académico se concibe como un espacio de reflexión, intercambio de experiencias y actualización normativa y jurisprudencial, orientado a **enriquecer el diálogo académico, fortalecer la cultura de la legalidad y promover una administración pública más transparente, eficiente y orientada al servicio de la ciudadanía**, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y al fortalecimiento del sistema disciplinario en el ámbito municipal.

En consecuencia, la adición presupuestal al contrato de logística de la Personería Municipal de Manizales se justifica en la medida en que resulta **necesaria, proporcional y pertinente** para garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución del referido encuentro académico, asegurando las condiciones logísticas requeridas para su desarrollo exitoso y permitiendo el cumplimiento efectivo de los fines preventivos, misionales y estratégicos de la Entidad

El valor del contrato quedara de la siguiente manera

VALOR INICIAL: SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (79.694.000).
VALOR PRORROGA: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)
VALOR FINAL: OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE((89.694.000).

Modificar y Adicionar ítem 16 al anexo 1 del presente contrato el cual será anexo del presente otrosí

Para constancia se firma en Manizales, el día 10 del mes de abril de 2026.

KAREN YULIETH GARCIA SALCEDO
Director Financiero
Supervisor